

Suscripción.

En la capital. 450 ptas trim.
 Id. fuera la capital 5 id. id.
 Ultramar, en oro. 18 id. sem.
 Id. un año en oro. 25 id. id.
 Extranjero. 750 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos
 En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 céntimos.
 Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y recibidos de 150 á 5 ptas. á juicio de la Administración.
 Insértese ó nó, no se devuelve ningún original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XIX.

Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos.

DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.

Números sueltos 25 céntimos.

N.º 3.764

HUERTA PARA ARRENDAR:

Situada á unos tres kilómetros de La Bisbal (Gerona) y al pié de la carretera de 2.º orden de Gerona á Palamós; de extensión superficial unas nueve vesanas y dispone para su riego de un abundante caudal de agua de mina.

Para más detalles diríjanse á La Bisbal al maestro de obras D. Sebastián Pi y Pi. 15-30

VIERNES 12 DE ABRIL DE 1889.

Stanley y Emin Pachá.

Viaje de Stanley en socorro de Emin.—La expedición relatada por el mismo explorador.—Salida de Yambuya.—Primera escaramuza.—Los manymas.—Un encuentro desgraciado.—El mes terrible.—El hambre y las deserciones reducen la columna.—Energía de Stanley.—La tierra prometida.

I.

Las cartas de Stanley de las cuales se ocupó nuestro Corresponsal en París en su carta de antes de ayer, y cuya publicación despierta en estos momentos el más vivo interés en todo el mundo civilizado, son las únicas noticias directas que del intrépido explorador se han recibido desde que emprendió la parte más peligrosa de su viaje, dos años há próximamente. Disponíase entonces á abandonar su campamento de Yambuya para marchar, siguiendo el curso del Aruwimi, al punto de cita con Emin Pachá, en las inmediaciones del lago Alberto Nyanza.

Como creemos que el extracto de dicha carta será leído por nuestros lectores con fruición por la curiosidad que encierra, vamos á trasladarlo á nuestros lectores.

Desde aquella fecha se había perdido todo resto del heroico viajero, y la única carta que de él se había recibido, la carta á Tippu Lib, no daba detalle alguno relativo á su expedición. La carta ó despacho que ahora damos á conocer, contiene noticias y pormenores interesantísimos, y es el relato de una marcha sin precedente en la historia de las exploraciones á través del Continente Negro.

Puede afirmarse, en vista de este documento, que en su última expedición, el gran viajero se ha escedido á sí mismo.

Su figura siempre interesante y extraordinaria, nunca había llegado á adquirir las proporciones de épica grandeza con que le presenta á nuestros ojos la lucha que tuvo que sostener con las casi insuperables dificultades de todas clases que le asediaron constantemente desde el principio hasta el fausto término de su viaje.

La carta ha sido escrita al volver de la entrevista con Emin, es decir, de regreso en el mismo punto, de donde había partido, á orillas del Aruwimi.

Fué aquel un momento de relativa tranquilidad. Había encontrado á Emin en el lago Albert Nyanza; había regresado al punto de partida, y se disponía á salir nuevamente, y á ser posible, á volverse con Emin, completando así el plan de socorro. Tal era el estado de las cosas en el mes de Agosto último, fecha de la carta. En esta expedición desde el Aruwimi hasta el punto de reunión con Emin, y de aquí, luego otra vez al punto de partida, había tardado catorce meses, ó sea precisamente el tiempo que estuvo perdido para el resto del mur-

do, donde no se tuvo noticia de él desde Junio del 87 hasta Agosto del año siguiente en que aparece un momento en esta carta.

La cortina que ocultaba la heroica figura del explorador, se ha descorrido solo un instante, volviendo á quedar todo envuelto en el misterio hasta el mes de Febrero, en que, según noticias que ha comunicado el telégrafo, aparece nuevamente Stanley marchando en unión de Emin hácia Zanzíbar.

La breve aparición del intrépido viajero ha sido, sin embargo, de gran consuelo para los millones de personas que en todo el mundo civilizado siguen con vivo interés y ardiente simpatía sus legendarias empresas. Aunque nada se sabe de él desde hace dos meses, basta para inspirar gran tranquilidad, saber que el camino que ahora recorre le es conocido, y que, por tanto, logrará evitar las dificultades enormes con que tropezó anteriormente.

Hé aquí ahora la carta en cuestión, cuyos pasajes principales transcribiremos literalmente. La carta está fechada en la isla Bungangenta, situada en el río Iturí ó Aruwimi á 28 de Agosto de 1888, y dirigida al presidente del Comité de socorro á Emin Pachá.

Después de haber dado cuenta del envío de un correo de Stanley Falls, de las disposiciones tomadas para cubrir la retirada de la expedición, y de las órdenes dadas al mayor Battelot, á quien por ser el oficial más antiguo dejó el mando del campamento del Aruwimi, comienza Stanley el relato de su dramática marcha sobre el lago Alberto Nyanza:

«La columna, compuesta de 389 hombres, partió de Yambuya el 28 de Junio de 1887. El primer día se siguió el curso del río, y anduvimos doce millas, llegando al distrito de Lago Yankonde. Al aproximarnos, los indígenas incendiaron sus chozas, y á favor del humo atacaron nuestra vanguardia. La escaramuza duró un cuarto de hora.

El segundo día tomamos un sendero que se dirige hácia el interior, y que seguimos durante cinco días sin perder un solo hombre, á pesar de las molestias y ataques continuos con que nos hostilizaban los indígenas. Cortamos luego hácia el Nordeste y salimos nuevamente á orillas del río, el 5 de Julio. Desde esta fecha, hasta el 18 de Octubre, seguimos la orilla izquierda del Aruwimi.

Después de diez y siete días de marcha no interrumpida, nos detuvimos para descansar veinticuatro horas. A los veinticuatro días de haber salido de Yambuya, dos hombres desertaron. En el mes de Julio solo hicimos alto cuatro veces. En primero de Agosto ocurrió la primera defunción producida por la disentería, de modo que en los treinta y cuatro días que llevábamos en camino, nuestro viaje había sido singularmente afortunado.

Entramos, á partir desde esta última fecha, en una región muy salvaje y áspera, que tardamos ocho días en atravesar. Allí fué donde comenzaron las pruebas difíciles y allí perdimos algunos hombres. El río nos ha sido de gran utilidad. Las barcas trasportaban las cargas de los débiles ó enfermos.

El 13 de Agosto llegamos á Air Siva, siendo atacados por los indígenas y perdiendo en la refriega cinco hombres

que cayeron para siempre atravesados por las flechas envenenadas de los salvajes.

El día 15, Mr. Jephson abandona la orilla del río, penetra en el interior, y se pierde.

No nos volvemos á encontrar hasta el día 21.

El 25 llegamos á Air-Jely. El 31 encontramos una partida de Mauyemas, pertenecientes á la caravana de Ugarrova, alias Uledi Balyuz.

Desde esta fecha comenzaron nuestras desgracias, porque yo había tomado el camino del Gonggo para evitar el encuentro de los árabes, que incitarían á mi gente á desertar con sus presentes. Veintiseis hombres desertaron en los tres días siguientes á este desdichado encuentro.»

Ahora es cuando el explorador va á tener que luchar con dificultades enormes.

«El 16 de Setiembre acampamos frente á la caravana de Ugarrova, haciendo una parada de veinticuatro horas. Dejé en este punto cincuenta seis hombres; todos los somalis querían quedarse. Cinco sudaneses completan el destacamento. Todos estos hubieran muerto por el estado de debilidad en que se encontraban y la escasez de víveres, si nos hubieran acompañado. En el punto donde los dejé, todavía era posible su curación. Ajusté con Ugarrova la alimentación de esta gente en cinco duros mensuales por cabeza.

El 18 de Setiembre nos ponemos en camino, llegando un mes después, el 18 de Octubre, al campamento ocupado por Kilinga Longa. El mes ha sido terrible; ni uno solo de los que componían la expedición, blanco ó negro, podrá olvidarlo jamás.

La columna quedó reducida á 263 personas. Hasta entonces habíamos perdido 66 hombres por deserción ó enfermedad, y dejado 56 enfermos en la estación árabe. Cuando llegamos al campamento de Kilinga hubimos de contar 55 bajas más entre muertos y desertores.

Nuestro alimento había consistido principalmente en frutas silvestres y en una especie de habas.

Las esclavas han hecho todo lo posible por esterminar la expedición. Cuando salimos de la estación de Kilinga, nuestro estado era deplorable.

La mayor parte de la gente estaba completamente desnuda; y nuestra debilidad era tan grande, que no pudimos llevar ni el bote ni unas setenta cargas de mercancías, dejando todo esto en el campamento de Kilinga, á cargo del cirujano Parke y del capitán Nelson, que no se encontraba en estado de continuar el viaje; y después de doce días de marcha, llegamos á la estación de Ibwiri, siempre en el mismo lamentable estado que he dicho.

Desde el 31 de Agosto hasta el 12 de Noviembre sufrimos mucho, efecto del hambre.

Los hombres parecían esqueletos. De 389 que éramos al salir de Yambuya, quedábamos 174. Algunos parecían muertos andando. Mandé hacer una parada para conceder descanso á la gente. Sus sufrimientos eran tan terribles, las calamidades tan numerosas, y luego la selva parecía interminable; de modo que todos se resistían á creer que

pudiéramos llegar á ver los llanos y el ganado, y el lago Nyanza, y el hombre blanco, Emin Pachá.

Parecíamos que los llevábamos á rastro, tirando de una cadena sujeta á nuestro cuello. Decíales yo:

«A poca distancia hay un país desconocido, donde abundan los viveres y donde podeis olvidar vuestras miserias; así, pues, ánimo, hijos: sed hombres, seguid un poco más adelante.» Pero ello no hacían caso. El hambre y los sufrimientos les hacían sordos á nuestras súplicas, y vendían los fusiles y equipos por un puñado de maíz y desertaban y estaban completamente demoralizados. Viendo que ruegos y súplicas y castigos suaves no eran de provecho, decidí castigar con pena de muerte á los más refractarios. Dos de los peores fueron cogidos y ahorcados en presencia de todos.

En Ibwiri nos detuvimos trece días. Ahora abundan los viveres, y al salir para el Nyanza podemos poner en línea 170 hombres robustos.

El 24 de Noviembre todavía estábamos á 126 millas de distancia del lago; pero no importaba nada, pues teníamos provisiones.

El 1.º de Diciembre descubrimos á lo lejos el país llano, y el 5 pusimos el pié en él, saliendo de la oscura y mortífera selva que quedaba á nuestras espaldas.

Se continuará.

DESDE PARIS.

9 de Abril de 1889.

La situación.—En el palacio de Luxemburgo, donde tiene asiento el Senado, había ayer tarde inusitada concurrencia de senadores y de diputados. El presidente del Consejo y la mayor parte de los ministros ocupaban sus respectivos bancos. El Senado, en una palabra, parecía estar de gran fiesta, y todo indicaba que algo importante iba á tener lugar á juzgar por el regocijo que se veía pintado en el semblante de la inmensa mayoría de los padres graves de la patria. ¿Qué es lo que hacia salir al Senado de su ordinario temperamento, de su frialdad acostumbrada? Nada más sencillo: Sabíase, en efecto, que la alta Cámara iba á recibir comunicación oficial de su constitución en alto tribunal de justicia.

Efectivamente abierta la sesión, á los pocos momentos el presidente del Senado Mr. Le Royer, daba lectura del siguiente decreto:

El presidente de la república francesa.
 Visto el informe del guarda-sellos, ministro de justicia y cultos:

Visto el suplicatorio en demanda de autorización de persecuciones, presentado á la Cámara de los diputados en 4 de Abril corriente, y la de liberación de la misma Cámara datada en igual fecha.

Visto el art. 12, párrafo 3.º de la ley constitucional de 16 de julio de 1875.

Oído el consejo de ministros.

Decreta:

Art. 1.º El Senado queda constituido en alto tribunal de justicia para estatuir sobre los hechos de atentado contra la seguridad del Estado y otros hechos conexos atribuidos á Mr. Boulanger (Jorge-Ernesto) general en retiro y diputado, y á todo otro que la instrucción nabrá dado á conocer.

Art. 2.º El Procurador general cerca del tribunal de apelación de París, ejercerá las funciones de ministerio público cerca del Senado así constituido, con asistencia de Mrs. Rouhierpioul y Duval, substituto del Procurador general cerca del tribunal de apelación nombrado.

Art. 3.º El alto tribunal se reunirá en el pa-

lacio de Luxemburgo el día 12 de Abril próximo venidero.

Art. 4.º El guarda-sellos, ministro de justicia y cultos, queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Hecho en París á los 8 de Abril de 1889.

El presidente de la república.—Carnot.—El ministro de guarda-sellos, Thevenet.

Algunos individuos de la Derecha monárquica trataron de protestar contra la reunión del Senado constituido en alto tribunal de justicia; pero sus palabras quedaron como dichas en el desierto.

El Senado, de acuerdo en un todo con el Gobierno, quiere pasar adelante en el asunto, importándoles al uno como al otro un ardite el pisoteamiento que hacen de la Constitución, con tal de poder llegar al *desideratum* deseado.

Concretándonos ahora al pensamiento que abriga el gobierno con respecto al general Boulanger, no podemos dejar de hacernos eco de algo de lo mucho grave que se dice estos días.

Dícese, en resumen, que el gobierno piensa llevar al general Boulanger ante un consejo de guerra. ¿Qué fundamentos tiene la noticia? Esto es lo que no sabemos; pero, por si acaso tuviera algo que ver con los rumores que en aquel sentido circulan, ahí vá como muestra el final de un artículo que publica ayer Mr. Emanuel Aréne, uno de los publicistas más elocuentes y decididos que tiene á su lado el actual gabinete.

«El todo ¡qué caramba! era empezar: esto está ya hecho ¿Es que se quiere saber ahora la conclusión? Por mi parte, he prometido guardar el secreto.»

Dados los rumores á que antes nos referíamos, el secreto de Mr. Aréne es fácil de adivinar: es ni más ni menos, que se prepara una jurisdicción excepcional. Por otra parte, ahí está Mr. Reinach, quien desde las columnas de la *Republique française* se muestra ya menos reservado y expresa sin ambages todo su pensamiento que, por lo visto, debe ser el de todo su partido.

En una palabra, lo que quieren los oportunistas y con ellos el gobierno es que el alto tribunal del Senado no sea más que la ante cámara de la corte marcial, es decir, del consejo de guerra.

La regencia en Luxemburgo.—Telegrafían de Luxemburgo en fecha de ayer, que el ministro ha dado lectura á la Cámara del mensaje del duque de Nassan, declarando que está pronto á obedecer las prescripciones de la Constitución y el pacto de familia en su calidad de regente.

La Cámara se reunió, en su vista, en comisiones para deliberar, y al reanudar su sesión, adoptó por unanimidad y sin debate, una resolución encaminada á declarar que la regencia del ducado, á consecuencia de la enfermedad que imposibilita de gobernar al rey de Holanda, corresponde de pleno derecho al duque de Nassan. Inmediatamente después de haber tomado esta resolución, acordó consignar la declaración siguiente:

La Cámara, asociándose á los sentimientos expresados por el Gobierno, siente haberse visto constreñida por una cruel circunstancia, á tomar la resolución que acaba de ser adoptada con respecto al soberano, cuyo reinado, que ha durado 40 años, ha procurado al país otros tantos de prosperidad, de felicidad y de libertad.

Segun telegrama que el ministro de Estado leyó á la Cámara, el regente desea prestar juramento el jueves próximo. La Cámara acordó acceder á los deseos del regente señalando la sesión para aquel día.—S.

Noticias locales y generales.

Menos uno, todos los periódicos locales han estado y están conformes en juzgar la venida del señor Fabra á esta ciudad, bajo un criterio comun, cosa estraña en nuestra prensa. Todos opinamos en que el señor Fabra carece completamente de influencia en el país,

que aqui no le quedan más amigos que D. Ventura y demás políticos de escalera abajo y que la derrota que sufrirá D. Juan si intenta de nuevo fortuna, será de pe pe y doble u.

Tambien estamos todos unánimes, en que el romántico D. Vicente y sus amigos, apenas si cuentan con otra influencia que la que ejercen en los pobres empleados, porque lo que es en el vecindario, ni siquiera se llaman Pedros, ¿qué decimos Pedros? ni donpedros.

No hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague, y D. Juan y D. Félix van pagando la deuda que quedará saldada al cumplir el plazo.

Como este suelto no agrada al romántico D. Vicente, le invitamos á ir á la Estación del ferro-carril con objeto de husmear de nuevo y acreditar lo mucho que tiene depositado en el calefite, ya que el oficio es de honra y mucho provecho.

—Pronto quedará constituida en Olot una *Liga de contribuyentes*, cuyo único objeto es el de defender los intereses de los asociados en particular, y los de la comarca en general.

—En el sorteo de la Lotería nacional celebrado ayer mañana, han salido premiados: con la primera suerte, el número 3.543; con la segunda, el 8.579; con la tercera, el 4.972; con la cuarta, el 11.271, y con la quinta, el 7.677.

Además han sido agraciados con premio de 5.000 pesetas los números 6143; 9.174; 9.218; 9.387; 10.320; 10.447 y 11.473, despachados en Barcelona, y el 1.487, expendido en Gerona.

—Aunque paulatinamente, continúa nuestro querido Director adelantando en la convalescencia. Todos los días se le baja del lecho permaneciendo sentado siete y ocho horas; han vuelto los movimientos á todas las articulaciones, si bien no tiene fuerzas ni para incorporarse y menos para andar aunque sea cogido de las personas que lo cuidan, y si bien los dolores que más le molestan ahora son los de los brazos, puede ya comer por sí propio

Si no viene ningún accidente, creemos que nuestro querido amigo ganará en breve mucho terreno en el camino de la salud, que es lo que deseamos.

—Los obispos de Gerona y Vich han dirigido á las Cortes una protesta contra el art. 15 del proyecto del Código civil.

—Hemos oido formular muchas quejas á cuantos tienen necesidad de acudir á la Delegación de Hacienda para formalizar documentos para cobro de cantidades. Consisten dichas quejas en que, yendo tarde el señor Delegado por las mañanas á su despacho, no solamente tiene el público que esperar horas enteras sin necesidad ninguna, sino que se exponen á perder la mañana y no cobrar. Sin ir más léjos, ayer fué el señor Ortega á su despacho después de las once de la mañana, á las doce se cierra el registro de esa clase de documentos que se han de cobrar en la Sucursal del Banco, y como la Sucursal cierra la Caja á la una, háganos el favor de decirnos el señor Ortega si es justo lo que hace y si es así como debe proceder todo un Jefe de un departamento tan importante como, *per accidens*, desempeña, dicho sea esto en el caso, como creemos, de que sean ciertas las madrugadas que hace el señor Delegado de Hacienda el cual, segun noticias, vá teniendo imitadores dentro de la casa, porque si así obra el Guardián, ¿qué harán los frailes?

—Se ha hecho en Jódar, provincia de Jaén, un importante descubrimiento arqueológico, consistente en una lápida con una hermosa inscripción romano-hispalense, que arroja mucha luz respecto á la situación y nombres de varios pueblos de la provincia.

—El *Diario de Barcelona* publica ayer un telegrama diciendo que el número favorecido con el primer premio en este último sorteo, ha correspondido á Gerona.

Está equivocado el Corresponsal; á Gerona solo ha tocado un premio de 5.000 pesetas al número 1.487, por cierto despachado en la Administración de nuestro amigo el señor Martínez Dalmau.

—Por la Dirección General de Beneficencia y Sanidad se concede el plazo de tres meses á los patronos de cuantas fundaciones benéficas existen y que tengan títulos de 3 y 4 por ciento para que acrediten en dicho centro habérselos convertido en inscripciones intrasferibles del 4 por ciento y los que tengan acciones del Banco de España de libre disposición, las conviertan en inalienables indefinidamente. Esto lo probarán tambien en el plazo indicado.

—A las 10 y media de antes de anoche, le fueron administrados los Santos Sacramentos al respetable cuanto virtuosísimo párroco de la Iglesia del Mercadal, D. Miguel Coderch, cuyo estado era gravísimo á consecuencia de un ataque de asma. Acompañaron el Viático gran número de feligreses porque, hay que tener en cuenta, que los vecinos del barrio del Mercadal profesan á su Párroco todo el cariño que sus circunstancias personales y virtudes merecen.

Quiera Dios conceder al respetable anciano la salud perdida.

—La Comisión provincial recuerda á los Ayuntamientos, la obligación que tienen de mandar á la Diputación una copia autorizada del libro del censo electoral formado con arreglo á las listas electorales rectificadas y ultimas, y les concede los días que quedan del mes actual para que cumplan este servicio.

—Encargado, como tenemos dicho de la peluquería de Pagés nuestro amigo el señor Cot, éste ha convertido el establecimiento en un taller lujoso en donde, además de cortarse, rizarse y lavarse el pelo por los procedimientos modernos, se confeccionan toda clase de trabajos pertenecientes al ramo de peluquería. El local ha quedado completamente transformado, lo mismo en lo que se refiere al adorno del local, que en cuanto se roza con los aparatos é instrumentos del oficio.

Deseamos que los esfuerzos del señor Cot sean recompensados por el favor del público.

—Se necesitan corresponsales en todas las poblaciones de España, para representar á la Empresa de una importante y notable Revista Industrial y Comercial.

Dirigirse por carta, al Director-gerente de *El mundo industrial y comercial ilustrado*, Silva, 32, oficinas, Madrid; que por el correo se remitirá á los interesados el pliego de condiciones.

—De tres *bombonas* que los dependientes de una casa de comercio llevaban ayer tarde en un carreton, cayó una de ellas al pasar frente la Fonda de San Antonio, derramándose el aceite de Ginebra que contenía, del cual se recogió parte, quemándose el restante.

—En el tren correo de ayer tarde salieron para distintos penales de la Península catorce presos rematados.

Iba entre ellos el ex-secretario del Juzgado municipal de este partido señor Vila, que ha de cumplir su condena en el presidio de Zaragoza.

—Después de Pascua empezarán las obras del ferro-carril de San Feliu de Guixols á esta ciudad.

La oficinas, dirección y gerencia de la compañía quedarán establecidas en San Feliu.

LA INVENCIÓN DE LA «EMULSIÓN SCOTT» HA PRODUCIDO INFINITOS BENEFICIOS Á LA HUMANIDAD.

(Desconfiar de las imitaciones)

Lérida 9 julio 1885.

En cuantas ocasiones me ha sido imposible hacer uso del *Aceite de Bacalao* por repugnancias invencibles de los enfermos, ó por no soportarlo los delicados, he recurrido á su precioso prepa-

rado, obteniendo excelentes resultados. La feliz idea de combinar con el *Aceite de Bacalao* los hipofositos de cal y sosa, hacen de su agradable Emulsión uno de los más poderosos reconstituyentes.

Felicito á Vds, por su descubrimiento. Su afectísimo S. S. O. B. S. M. Dr. AURELIO ZARDOYA GARGÉS. Médico por oposición del Cuerpo de Sanidad del Ejército.

RIMA.

Á través de la verde persiana
Qué forma la cortina
De tu esbello balcón, te he contemplado
Mi dulce prenda mia
Las huellas del dolor. De tus dolencias
Que al pecho martirizan,
Como un sello de muerte, se ostentaban
En tu amorosa frente alabastrina.
De tus rientes labios desertaron
Las púdicas sonrisas;
Y cual dos soles negros en su ocaso
Reflejaban en cambio tus pupilas;
Tu voz era el suspiro misterioso
Que brota de la lira,
Y tus nevadas manos semejaban
Dos palomas, que, al verse, se acarician;
Y perdido el color, lánguida, bella,
De pie en tu galería,
Envolviendo tu artística cabeza
Un precioso chal de Cachemira,
Admiré en tí, mujer de mis ensueños,
Una estatua de Fidia,
Que recibiera el soplo poco á poco
Del germen misterioso de la vida.
F. Gras y Elias.

Crimen de la calle de Fuencarral.

Los periódicos recibidos ayer escriben mucho sobre el particular, pero dicen muy poco nuevo que no conozca ya el lector. *El Resumen* publica lo siguiente con fecha 9, que es lo que encierra novedad y sobre lo cual no hemos dado detalles:

El careo.

Entra Dolores y empieza el careo con Higinia. No da ningún resultado.

Higinia afirma y Dolores niega. —Yo no te digo—exclama Dolores—que no sea verdad todo lo que afirmas; pero lo habrás hecho con esa Manuela, no conmigo.

Higinia.—No, no, ha sido contigo. ¿Cómo te atreves á negar lo que he dicho por descargo de conciencia?

Dolores.—Pero mujer ¿qué daño te he hecho para que quieras perderme?

El diálogo tomó calor, y tras las reflexiones de Higinia y las negativas de Dolores, vinieron múltiples insultos.

—Basta—dijo el Sr. Peña.

Y salió Dolores á la antesala donde en aquel momento se encontraban para declarar los porteros de la calle de Fuencarral, los de la calle de Eguiluz, el capitán que administra esta casa y Elias Balaguer.

Declaración de Higinia.

Inmediatamente después del careo, el juzgado acuerda que Higinia amplie su declaración.

Y la amplia diciendo lo siguiente: Que del 22 al 26 de Junio estuvieron ella y Dolores, separadamente á pretender la entrada en casa de doña Luciana.

Que se pusieron de acuerdo para si se encontraban en la escalera ó en la casa, hacerse las desconocidas.

Que entonces no tenían intención de robar.

Que el viernes, día de San Pedro, ó sea el 29 Junio, salió Higinia de casa de su ama á buscar unos peines á casa de Maria Avila, donde había vivido.

Que cuando ya se retiraba de casa de Maria, vió á Dolores y se fué de conversación con ella.

Que en esa conversación trataron de robar á doña Luciana, y al efecto se fueron á casa de la calle del Acuerdo á proponer á un hombre que allí vivía la realización del robo.

Que aquel hombre no aceptó, y entonces, acompañada por Dolores, se fué hasta casa de doña Luciana, y al despedirse convinieron en que se verían el domingo por la mañana temprano, cuando Higinia saliese á la compra, para o cual Dolores estaría cerca de la casa.

Que salió á eso de las siete de la mañana y no encontró á Dolores; volvió á su casa, y cuando de nuevo salió de nueve á nueve y media para ir á misa, entonces vió á Dolores y le dijo: «Vamos á buscar el hombre para hacer el robo.»

Cuando iban por aquellas calles hacia la de los Reyes, vieron pasar dos hombres, de los cuales Higinia sólo conocía á uno de vista. Los llamó por mandato de Dolores, y ya juntos, ésta les propuso el robo, no aceptándolo ellos.

Entonces quedaron conformes en que cuando saliera su ama de casa Higinia se asomara al balcón é hiciera la seña á Dolores para que pudiese entrar en la casa, abriéndole la puerta Higinia y verificando entre ambas el robo.

En efecto, cuando salió su ama se asomó Higinia al balcón, y como Dolores no viera las señas que le hacía con la mano, sacó un pañuelo y con él la llamó.

Entró Dolores y ambas hicieron lo que dijo en el juicio oral.

Al preguntarle cómo no entró Dolores en casa de doña Luciana cuando fué á pretender, dijo que no sabía; pero que suponía que porque no encontraría quien diera informes, por más que Dolores le había manifestado que ella le dijo á doña Luciana que informes suyos podía darlos una señora madre de un joven llamado Emilio, preso entonces en la Cárcel Modelo y que vivía en una casa de la calle del Arco de Santa María.

Los porteros del 109.

Después de la declaración de Higinia, entró la portera de la calle de Fuencarral número 109. Se afirmó en que no conocía á Dolores ni la había visto entrar ni salir nunca en casa de doña Luciana.

Igual manifestación hizo el portero.

Los de la calle de Eguiluz.

La portera del número 4 de la calle de Eguiluz se ratificó en sus anteriores declaraciones, sin precisar el día en que alquilaron dos mujeres el cuarto.

Rectificó su declaración en el sentido de que no fué á los dos días, sino al siguiente, cuando la más baja de aquellas mujeres volvió al cuarto, recogió lo que allí había dejado, aunque ella no la vió bulto ninguno.

El portero de la misma casa, hombre muy corto de vista, dijo por referencias de su mujer lo mismo que ésta.

¿Qué será?

Algo se ha traslucido,—dice El Liberal,—de la expedición nocturna realizada anteanoche por el señor gobernador, acompañado de varios delegados, agentes y guardias civiles.

Parece que á eso de las dos de la madrugada llegaron á la calle de Ciudad Real, situada en el barrio de las Delicias, y deteniéndose ante el núm. 8, adoptáronse algunas precauciones, penetrando luego en ella.

Lo que dentro ocurrió, lo ignoramos en absoluto, pero puede decirse al saber que algun tiempo despues fueron sacados del cuarto bajo dos hombres atados codo con codo, de los cuales se dijo que eran hermanos, y tras ellos un envoltorio que, según parecer de personas que pudieron verlo, debía contener objetos de valor, como alhajas ó cosa análoga.

Cerca de las cinco de la mañana, el gobernador se retiró dejando en la casa una pareja para custodiarla.

No sabemos si este hecho tiene relación con el crimen de la calle de Fuencarral, aunque á primera vista parece que no.

Nosotros tampoco lo sabemos; pero sospechamos que esto debe relacionarse con un detalle que ha fijado la atención de todos los que hoy han acompañado al juzgado en la peregrinación con Higinia.

El fiscal tenía un rollo de papeles y cartas y una bolsita de piel de las que llevan las señoras con dinero.

¿Será esa bolsita la que robaron del armario de luna de doña Luciana?

¿Qué papeles serán esos?

Madrid 10.—El gobernador civil señor Aguilera, ha dejado cesante al inspector da policía señor Blay, que ofreció á varias personas encontrar las alhajas robadas á doña Luciana Borcino. Además lo ha sometido á los tribunales.

Los abogados que representan á la acción popular en el proceso del crimen de la calle de Fuencarral, han pedido al juez instructor de la información suplementaria, la reposición de su último auto.

El señor Gobernador civil entiende que debe procesarse al defensor de Vazquez Varela, señor Rojo Arias, por haber éste ofrecido dinero á un agente de la autoridad para que descubriese el paradero de las alhajas robadas á doña Luciana Borcino. Opina el señor Aguilera que esto constituye cohecho.

Asegúrase que el inspector señor Blay ha sido preso.

También se insiste en que el juez dirigirá al Senado un suplicatorio para procesar al señor Rojo Arias.

Administración de Contribuciones

DE LA

PROVINCIA DE GERONA.

Día 13 Abril.

Convocatoria de gremios.

9 mañana.—Carpinteros; 9 y 1/2, Constructores de carros; 10, Herreros; 10 y 1/2, Modistas; 11, Barberos con tienda; 11 y 1/2, Pintores; 12, Zapateros.

El divorcio.

Ante el tribunal que entiende en los asuntos de divorcio, acaba de verse en la capital del Reino Unido otro proceso que viene á continuar la serie de los escándalos, cuyo privilegio parece reservado á Londres en estos últimos tiempos.

El proceso tomó su origen en la demanda de separación dirigida por la marquesa de Donegall, á fin de verse libre de su esposo, á quien acusa de malos tratamientos y de notoria felicidad. La marquesa aún aduce un dato, en verdad, terrible. Su pérfido marido, no contento aun con hacerle sufrir tanto, llevó un día al domicilio conyugal dos hombres, y la dejó sola con ellos. Únicamente entonces se decidió la ultrajada marquesa á llevar el asunto á los tribunales. Pero todavía que daban más heces en la copa de amargura.

A poco la desdenada esposa, descubrió que su marido vivía en Warwick Street como una mujer llamada Luisa Wright, de la que tiene varios hijos. La marquesa los encontró cierto día en Regentstreet, como si dijéramos en la calle de Alcalá, produciéndose al punto el escándalo consiguiente. Los tres personajes de tan lastimosa escena entraron en un restaurant vecino, y allí el marqués de Donegall tuvo la osadía inconcebible de afirmar que desconocía á aquella mujer y que su verdadera esposa era Luisa Wright.

El cargo de culpas que expone la marquesa no puede ser mas duro, según se ve. Sin embargo, su esposo no se queda atrás, y la acusa de sostener culpables correspondencias amorosas con varios de sus amigos y con su groom; sostiene que la marquesa es demasiado aficionada á la bebida, y niega en absoluto que la tratara nunca mal.

Los jueces no han dado la razón por completo á ninguno de los cónyuges, pero han condenado en costas al marqués.

TELEGRAMAS

Madrid 10.—La sesión del Congreso ha empe-

zado á las cuatro menos cuarto. Este retraso consiste en haber celebrado el señor Montero Rios una larga conferencia con los señores Sagasta y Canalejas primero, y despues con el señor Martos.

El señor Montero Rios se ha quejado de que el señor Canalejas no le defendiera de los ataques que le dirigió el señor Romero Robledo, ni defendiese á la Sala de la Audiencia por haber resuelto ésta su no comparecencia en el juicio oral.

El señor Labra combate la teoría de que no deben discutirse los tribunales de justicia, sosteniendo que se discuten los legisladores, los ministros y toda clase de funcionarios, y que ningún privilegio deben gozar los magistrados.

La opinión pública—añade—tiene derecho á intervenir en todas las funciones sociales.

El señor Canalejas sostiene que conviene esperar que se dicte sentencia.

Sigue la discusión del Código civil, defendiéndolo el señor Gamazo.

Imprenta La Lucha á cargo de Pedro Vert.

Boletín Religioso.

SANTO DE HOY.

Los Dolores de Nuestra Señora.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia de las Capuchinas.

Anuncios.

ENFERMEDADES DE ESTOMAGO PASTILLAS y POLVOS PATERSON con BISMUTO y MAGNESIA. Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos. Pastillas: 12 Reales.—Polvos: 24 Reales. Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD. Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.

Informe favorable de la Academia de Medicina de Paris. JARABE GROSNIER MINERAL-SULFUROSO Tisis, Bronquitis, Catarros, Laringitis; Enfermedades del Cútit y GRANULOS GROSNIER MINERAL-SULFUROSOS. Exigir Firma GROSNIER.—Paris, E. NITOT, 21, Rue Vieille-du-Temple, y LAS FARMACIAS.

JARABE y PASTA DE BERTHÉ Farmacéutico, Premiado por los Hospitales de Paris. El Jarabe y Pasta de Berthé de Cadéina pura poseen una eficacia incontestable para calmar y curar Resfriados, Bronquitis, Catarros, Asma, Males de Garganta, Insomnio, Tos nerviosa y fatigosa, Enfermedades de Pecho é Irritaciones de toda clase. Los enfermos que toman el Jarabe y la Pasta de Berthé gozan de un sueño tranquilo, apacible y reparador, nunca seguido de pesadez en la cabeza, de pérdida de apetito ni de constipación. Pidanse los Verdaderos Jarabe y Pasta de Berthé y, para garantía, exijanse la Firma Berthé y el Sello azul del Estado francés. 1283 PARIS—CLIN y C^{ia}—PARIS, y en las Boticas.

EMULSION SCOTT

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Con Hipofosfitos de cal y de Sosa.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSAS CRONICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias

NO MAS HERPES.

LA POMADA y ESENCIA ANTI-HERPÉTICA DE BOTTA preparados por Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enfermedades de la piel, por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que se han curado con ellos personas que tenían muy arraigados los herpes y que cada verano tenían que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—16 reales bote Esencia y 16 reales bote Pomada.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta.

Al por mayor Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

el contrato quede anulado por no conformarse el comprador con que se deje de entregar lo que se estipuló.

Art. 1.472. Las acciones que nacen de los tres artículos anteriores prescribirán á los seis meses, contados desde el día de la entrega.

Art. 1.473. Si una misma casa hubiere vendido á diferentes compradores, la propiedad se transferirá á la persona que primero haya tomado posesión de ella con buena fé, si fuere mueble.

Si fuera inmueble, la propiedad pertenecerá al adquirente que antes la haya inscrito en el Registro.

Cuando no haya inscripción, pertenecerá la propiedad á quien de buena fé sea primero en la posesión; y faltando ésta, á quien presente título de fecha más antigua, siempre que haya buena fé.

Sección tercera.

Del saneamiento.

Art. 1.474. En virtud del saneamiento á que se refiere el art. 1.461, el vendedor responderá al comprador:

1.º De la posesión legal y pacífica de la cosa vendida.

2.º De los vicios ó defectos ocultos que tuviere.

§ 1.º DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN.

Art. 1.475. Tendrá lugar la evicción cuando se prive al comprador, por sentencia firme y en virtud de un derecho anterior á la compra, de todo ó parte de la cosa comprada.

El vendedor responderá de la evicción, aunque nada se haya expresado en el contrato.

Los contratantes, sin embargo, podrán aumentar, disminuir ó suprimir esta obligación legal del vendedor.

Art. 1.476. Será nulo todo pacto que exima al vendedor de responder de la evicción, siempre que hubiese mala fé de su parte.

Art. 1.477. Cuando el comprador hubiere renunciado el derecho al saneamiento para el caso de evicción, llegado que sea éste, deberá el vendedor entregar únicamente el precio que tuviere la cosa vendida al tiempo de la evicción, á no ser que el comprador hubiese hecho la renuncia con cono-

piren los que para comparecer y contestar á la demanda se señalen al vendedor ó vendedores, que serán los mismos plazos que determina para todos los demandados la expresada ley de Enjuiciamiento civil, contados desde la notificación establecida por el párrafo primero de este artículo.

Si los citados de evicción no comparecieren en tiempo y forma, continuará, respecto del comprador, el término para contestar la demanda.

Art. 1.483. Si la finca vendida estuviere gravada, sin mencionar la escritura, con alguna carga ó servidumbre no aparente, de tal naturaleza que deba presumirse no la habria adquirido el comprador si la hubiera conocido, podrá pedir la rescisión del contrato, á no ser que prefiera la indemnización correspondiente.

Durante un año, á contar desde el otorgamiento de la escritura, podrá el comprador ejercitar la acción rescisoria, ó solicitar la indemnización.

Tanscurrido el año, sólo podrá reclamar la indemnización dentro de un periodo igual á contar desde el día en que haya descubierto la carga ó servidumbre.

Servicios de la Compañía  trasatlántica de Barcelona.

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ.—Combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE COLÓN.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio a Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

LÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión a Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de África, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes a partir del 13 de enero, y de Manila cada 4 lunes a partir del 9 de enero.

LÍNEA DE BUENOS AIRES.—Un viaje cada dos meses para Rio-Janciro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas a partir del 6 de enero.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO.—Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

SERVICIOS DE ÁFRICA.—COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30 para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz a Larache, Rabat, Casablanca, Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas a la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los Sres. comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los Sres Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; D. Julian Moreno, Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Para más informes, dirigirse al Representante en esta Capital D. ANTONIO BOXA.

SOCIEDAD GENERAL

de transportes marítimos por Vapor.—Comunicación entre Europa y la América del Sud.

Se emplean solo 16 días.—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores PROVENCE, BEARN, LA FRANCE, SAVOIE, POITOU y BOURBOGNE admitiendo carga y pasajeros para RIO-JANEIRO MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.

Salió del puerto de Barcelona el día 6 de Abril el vapor

BEARN

de 4.200 toneladas, admitiendo pasajeros y carga.

NOTA.—Estando ya limitada la cabida, se advierte a los señores cargadores se sirvan pasar no a anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el día 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, 160 duros.—2.ª 100 duros.—3.ª 40 duros.

NOTA.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueda apetecer.

Los pasajeros de tercera clase serán alojados en grandes camaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergón, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que lleguen a Buenos Aires por los vapores de la Sociedad, serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho días en la fonda de emigrados por cuenta del gobierno argentino. Serán también conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar o ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Los equipajes deben entregarse precisamente el día 14 en el local designado por la compañía.

Consignatarios: Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio esquina a la de Marqués, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para más informes acúdase al Representante general en esta provincia D. Antonio Boxa.

DOBLE MAGNÉSIA INCALCÁREA AEREA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA PREPARADA POR EL DR. BORRELL.

Para curar los dolores de estómago, por inveterados que sean, la indigestión, las irritaciones intestinales, la superabundancia de bilis, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, flatos, ácidos del estómago, el mareo en las navegaciones, la retención de orina, el mal de piedra, el estreñimiento de vientre, cólicos, etc., etc.

La Doble magnésia del Dr. Borrell sustituye todas las aguas minerales que se emplean para combatir las dolencias arriba expresadas. 12 reales frasco.

Véndese en todas las farmacias y droguerías de esta. Al por mayor, Sres. BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

PÍLDORAS HOLLOWAY

Este remedio universalmente reconocido por el más eficaz, purifica prontamente la sangre la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Píldoras Holloway restituyen al estómago y a los intestinos su acción normal, regularizan las secreciones, y restablecen la buena digestión y gracias a sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta perfección, los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitución más delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose a las dosis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun a producir remedio alguno que pueda compararse a este maravilloso Unguento, el cual introduciéndose en la sangre, forma parte en ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones siendo considerado el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de piedra, gota, reumatismos, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de cosipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando a las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

AMPLIAS INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL,

RELATIVA AL USO DE DICHO MEDICAMENTO

ENVUELVEN LAS CAJAS DE PÍLDORAS Y BOTES DE UNGUENTO.

Se vende en las principales Farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 333, Oxford-Street, Londres.

4-26

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento.

Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILÍTICAS.

Las Cápsulas Peruvianas y la Esencia de Zarzaparrilla del Doctor Borrell: Son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar las Purgaciones y Flujos blancos por más rebeldes e inveterados que sean.

16 reales el frasco de 75 cápsulas y 4 reales el frasco zarza.

El Rob yodurado del Doctor Borrell es el más eficaz remedio para curar radicalmente las llagas, bubones, verrugas, manchas de la piel, dolores, caries de los huesos, úlceras de la boca y garganta, y en fin, para todas las enfermedades de origen venéreo ó sifilítico y las producidas por el mercurio. 24 reales botella.

Véndese en todas las principales farmacias y droguerías de esta.

Los pedidos a BORRELL HERMANOS, Asalto, 52, Barcelona.

Esto mismo se observará cuando se vendiesen dos ó más cosas conjuntamente por un precio alzado, ó particular para cada una de ellas, si constase claramente que el comprador no habría comprado la una sin la otra.

Art. 1.480. El saneamiento no podrá exigirse hasta que haya recaído sentencia firme, por la que se condene al comprador a la pérdida de la cosa adquirida ó de parte de la misma.

Art. 1.481. El vendedor estará obligado al saneamiento que corresponda, siempre que resulte probado que se le notificó la demanda de evicción a instancia del comprador. Faltando la notificación, el vendedor no estará obligado al saneamiento.

Art. 1.482. El comprador demandado solicitará, dentro del término que la ley de Enjuiciamiento civil señala para contestar la demanda, que ésta se notifique al vendedor ó vendedores en el plazo más breve posible.

La notificación se hará como la misma ley establece para emplazar a los demandados.

El término de contestación para el comprador quedará en suspenso interin no ins-

cimiento de los riesgos de la evicción y sometiéndose a sus consecuencias.

Art. 1.478. Cuando se haya estipulado el saneamiento ó cuando nada se haya pactado sobre este punto, si la evicción se ha realizado, tendrá el comprador derecho a exigir del vendedor:

1.º La restitución del precio que tuviere la cosa vendida al tiempo de la evicción, ya sea mayor ó menor que el de la venta.

2.º Los frutos ó rendimientos, si se le hubiere condenado a entregarlos al que le haya vencido en juicio.

3.º Las costas del pleito que haya motivado la elección, y, en su caso, las del seguido con el vendedor para el saneamiento.

4.º Los gastos del contrato, si los hubiese pagado el comprador.

5.º Los daños é intereses y los gastos voluntarios ó de puro recreo ó ornato, si se vendió de mala fé.

Art. 1.479. Si el comprador perdiere, por efecto de la evicción, una parte de la cosa vendida de tal importancia con relación al todo que sin dicha parte no la hubiere comprado, podrá exigir la rescisión del contrato; pero con la obligación de devolver la cosa sin más gravámenes que los que tuviese al adquirirla.

ro en el inmueble que los expresados en el contrato, el comprador tendrá la obligación de pagar el exceso de precio si la mayor cabida ó número no pasa de la vigésima parte de los señalados en el mismo contrato; pero, si excedieren de dicha vigésima parte, el comprador podrá optar entre satisfacer el mayor valor del inmueble, ó desistir del contrato.

Art. 1.471. En la venta de un inmueble, hecha por precio alzado y no a razón de un tanto por unidad de medida ó número, no tendrá lugar el aumento ó disminución del mismo, aunque resulte mayor ó menor cabida ó número de los expresados en el contrato.

Esto mismo tendrá lugar cuando sean dos ó más fincas las vendidas por un solo precio pero si, además de expresarse los linderos, indispensables en toda enajenación de inmuebles, se designaren en el contrato su cabida ó número, el vendedor estará obligado a entregar todo lo que se comprenda dentro de los mismos linderos, aun cuando exceda de la cabida ó números, expresados en el contrato; y si no pudiere, sufrirá una disminución en el precio, proporcional a lo que falte de cabida ó número, a no ser que